



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025



RESOLUCIÓN RECTORAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPCT DURANTE EL CURSO 2024/2025.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPCT DURANTE EL CURSO 2024/2025.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se regirá por las Bases anexas y normas específicas contenidas en esta Resolución.

TERCERO.- La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Internacionalización, Promoción y Universidad Europea.

CUARTO.- Publíquese en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o comunicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o comunicación de la presente Resolución.

EL RECTOR
Mathieu Kessler Neyer





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyser
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPCT DURANTE EL CURSO 2024/2025.

Esta convocatoria, que sustituye a la Resolución Rectoral nº 345 de 30/04/2024, centrada en la mejora de la internacionalización de la universidad, contempla acciones de desarrollo de la docencia bilingüe en las titulaciones oficiales, formación lingüística del personal universitario, y posible desarrollo de asignaturas “English friendly” en las titulaciones. Se incluyen también actuaciones encaminadas a apoyar la participación del profesorado en programas y jornadas internacionales, estancias predoctorales para estudiantes de Doctorado y la implementación de un punto de bienvenida a estudiantes e investigadores extranjeros que realicen estancias en la UPCT.

Las ayudas de esta convocatoria se estructuran en los siguientes **apartados**:

1. Becas destinadas a profesores nativos para apoyar al área de Filología Inglesa.
2. Organización de talleres formativos en inglés, para docentes y estudiantes.
3. Organización y participación en jornadas y seminarios internacionales.
4. Ayudas para estancias predoctorales en el extranjero, destinadas a estudiantes de doctorado en las líneas de actuación de la EINDOC.
5. Cursos de formación en materia de idiomas destinados a la comunidad universitaria.
6. Ayudas para certificación y acreditación del nivel de inglés del PDI y PTGAS.
7. Becas para la realización de cursos intensivos de inglés en instituciones acreditadas en el extranjero.
8. Ayudas a la organización de programas de formación intensivos combinados (BIP) en los distintos centros de la UPCT.
9. Actuaciones para la implementación de un punto de bienvenida y atención (*Welcome Point*) a estudiantes e investigadores extranjeros en la UPCT.
10. Participación de profesionales externos en actividades formativas extracurriculares organizadas en la UPCT.

COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CRITERIOS GENERALES

La selección se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Internacionalización, Promoción y Universidad Europea de la UPCT o persona en quien delegue, que actuará de presidente.
- La jefa del área de Relaciones Internacionales.
- Un coordinador de Relaciones Internacionales.

La comisión podrá consultar con evaluadores externos con experiencia en el ámbito. Se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Calidad.** Se favorecerán las propuestas con objetivos relevantes, realistas y claros, que supongan avances excepcionales, relevantes, o positivos, respondiendo a las necesidades y prioridades de la convocatoria.
- **Viabilidad.** Se favorecerán las propuestas mejor planteadas indicando los recursos necesarios, los apoyos a la misma, la metodología, resultados previos que las avalen, sus riesgos y posibles mitigaciones, justificación del presupuesto en base a los objetivos planteados, etc.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyser
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025

- **Equipo.** Se favorecerán las propuestas que cuenten con un equipo promotor relevante con experiencia en las acciones propuestas y capacidad de liderazgo. Se podrán indicar colaboraciones externas cuando estas sean relevantes. Se valorará positivamente las propuestas con un equipo internacional, especialmente si el equipo está formado por miembros de la alianza EU+.
- **Impacto.** Se favorecerán las propuestas con un análisis de impacto relevante, lo más amplio posible, y con un plan de comunicación y difusión apropiado. Se considerará muy positivo que los resultados permanezcan tras la ayuda. Se valorará el impacto en la comunidad universitaria tanto desde el punto de vista social como económico. Se penalizarán las acciones que presenten un sesgo social y no atiendan uniformemente a criterios de equidad, diversidad e inclusión.

La realización de todas las acciones objeto de esta convocatoria deberán haberse completado antes del 30 de septiembre de 2025.

Los centros, departamentos, unidades y servicios podrán solicitar ayudas para los distintos apartados y conceptos siempre que se ajusten a los criterios para ser beneficiarios y elegibles.

Podrán dedicar la ayuda para cada concepto resuelto favorablemente según las indicaciones de la convocatoria y la resolución.

Todas las solicitudes denegadas recibirán un informe justificativo.

La Comisión podrá formular una propuesta de resolución para cada una de las ayudas incluidas en los apartados anteriores, que se publicará en el Tablón Oficial de anuncios de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes ante la Comisión de Valoración mediante instancia genérica presentada en el Registro Electrónico de la Universidad:
<https://sede.upct.es/tramite/mr2bMYb4xR>.

Resueltas las mismas, se publicará la resolución definitiva en el Tablón Oficial de anuncios de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

1. Formación lingüística externa

La ayuda permite cubrir costes de formación lingüística para estudiantes y personal, a través de cursos externos a la UPCT y organizados de forma centralizada por el Servicio de Idiomas. La información relevante se recoge en la web del servicio de Relaciones Internacionales.

Con objeto de optimizar los recursos, se llevará a cabo un control de asistencia, y aquellos grupos en los que esta sea inferior a 5 personas, en al menos 5 sesiones sobre el total de la programación del curso o 3 sesiones consecutivas, se podrán fusionar con otros grupos o eliminar. El número máximo de estudiantes por curso será de 20.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyser
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena



Región de Murcia

CMM
CAMPUS MARE NOSTRUM
de Excelencia Internacional

Beneficiarios

Podrá acogerse a esta ayuda, mediante preinscripción en los grupos de enseñanza, todo el personal y estudiantes de la UPCT. En el caso del PTGAS, la integración en los grupos se hará según las directrices de la Gerencia.

2. Otras acciones para la mejora lingüística

Acciones encaminadas a la mejora de la calidad de la docencia impartida en lengua extranjera en las titulaciones oficiales, excluidos los cursos de lenguas extranjeras contemplados en el punto 1 de la presente convocatoria.

Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que cumplan alguna de estas condiciones:

- a) Estar impartiendo docencia bilingüe en alguna de sus titulaciones oficiales en el curso 2024/2025 según el artículo 1 de la "Normativa para los títulos oficiales de la UPCT con enseñanza en lenguas extranjeras" y al amparo de las modalidades I, II y/o III.
- b) Estar impartiendo titulaciones dobles o conjuntas con universidades extranjeras en las que, o bien haya habido intercambio de estudiantes en el curso 2023/2024, o bien haya previsión de intercambio de estudiantes para el curso 2025/2026.
- c) Tener aprobados por la Comisión de Internacionalización, mapas de movilidad EUt+ con al menos un semestre de reconocimiento automático tanto para estudiantes entrantes como salientes a uno o varios destinos EUt+ en al menos una titulación.

3. Ayudas para la eliminación de barreras idiomáticas a través de la tecnología

La universidad proporcionará apoyo tecnológico de hardware y software para ayudar a la supresión de barreras lingüísticas para el curso 2025-26 a aquellos centros que soliciten esta experiencia piloto. La ayuda cubriría dos aspectos:

- 1.- Traducción simultánea para clases online (*streaming*) o presenciales: El docente habla en español y el estudiante recibe subtítulos en tiempo real en idioma nativo.
- 2.- Traducción de materiales alojados en plataforma INDle: El docente genera materiales en inglés y/o español y se generan automáticamente materiales traducidos en los idiomas seleccionados, con posibilidad de supervisión por el docente.

Además del apoyo técnico y de licencias de software, la UPCT ofrecerá un taller de formación a los centros solicitantes para el empleo de estas herramientas.

Beneficiarios

Podrán acogerse a esta línea piloto aquellas asignaturas que deseen facilitar el seguimiento de la misma a sus estudiantes extranjeros. Tendrán preferencia:





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyser
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025

- .- Asignaturas con mayor número de estudiantes extranjeros matriculados el curso anterior.
- .- Asignaturas de máster frente a asignaturas de grado.
- .- Asignaturas incluidas en mapas de movilidad EUt+.
- .- Grupos de asignaturas pertenecientes a la misma titulación.

4. Pruebas de nivel y acreditación de idiomas

Costes derivados de pruebas de nivel de idiomas que no puedan realizarse por el personal propio del Servicio de Idiomas de la UPCT.

Costes derivados de la matrícula en exámenes oficiales para acreditación del nivel de idioma inglés

Beneficiarios

Centros que requieran una prueba de nivel de idioma para acceso a sus titulaciones. PDI y PTGAS de la UPCT en los exámenes de acreditación de inglés.

5. Jornadas y eventos

Organización y participación en jornadas y eventos formativos e informativos dirigidos tanto a facilitar la integración de los alumnos procedentes de otras universidades como a facilitar la movilidad de los estudiantes de la UPCT hacia otras universidades.

Participación en foros, ferias y eventos para la promoción exterior de las titulaciones de la UPCT y del consorcio EUt+.

Serán conceptos subvencionables los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y material no inventariable (material de difusión).

Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria los vicerrectorados, centros, unidades y servicios que estén negociando el establecimiento, ampliación o mejora de acuerdos con universidades extranjeras para la definición y posterior impartición de programas y titulaciones dobles y conjuntas.

6. Ayudantes de conversación (*language assistants*)

Costes derivados de retribuciones a becarios nativos especialistas en idiomas en la figura de *language assistant*, que sirvan de apoyo en la docencia de los grupos de inglés.

Beneficiarios

La retribución será compatible con una beca Erasmus+ de prácticas en el área de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas. Podrá solicitarlo dicho departamento según acuerdo de su consejo.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025

7. Acciones transversales

Acciones transversales específicas de servicios de la UPCT para la mejora de la gestión de la docencia bilingüe, la promoción de los títulos de la UPCT en el extranjero y al apoyo al PDI, PAS y estudiantado procedente de otras universidades.

Beneficiarios

Vicerrectorados, unidades y servicios de la UPCT.

8. Organización de programas intensivos combinados (BIPs) en la UPCT.

Para solicitarlo los centros deberán presentar la propuesta del BIP y el acuerdo con los socios participantes. Se financian los costes de alojamiento y manutención de los participantes que se desplazan a la UPCT, de material no inventariable, impresión de documentación, material promocional, de actividades culturales asociadas al desarrollo de esos programas como gastos de guías y entradas a museos, y retribución especial para el PDI por su labor como coordinadores, por especial dedicación.

Beneficiarios

Podrán solicitarlo los centros que haya acordado la realización de un BIP con socios extranjeros y cuya realización completa finalice antes del 30 de septiembre de 2025.

9. Ayudas destinadas a financiar la participación de profesionales externos a la UPCT y de relevancia internacional, en actividades formativas extracurriculares en la UPCT.

Ayudas de transporte, alojamiento, manutención y gratificación.

Beneficiarios

Podrán solicitar la ayuda los Centros de la UPCT.

10. Ayudas para estancias predoctorales en el extranjero, destinadas a estudiantes de doctorado en las líneas de actuación de la EINDOC.

Gastos de transporte, alojamiento y manutención

Beneficiarios

Estudiantes de doctorado de la UPCT en centros de investigación extranjeros.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Para participar en esta convocatoria la solicitud se presentará usando certificado digital, DNI electrónico, u otro certificado electrónico reconocido por la Universidad, a través del Registro Electrónico de la UPCT en la dirección electrónica <https://sede.upct.es/tramite/mr2bMYb4xR>.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyser
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena



Es necesario tener instalado y actualizado el programa Autofirma en su ordenador.

Dicha solicitud irá dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización, Promoción y Universidad Europea, adjuntando la información que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, según las indicaciones que incluye dicho anexo.

El **plazo** de presentación de solicitudes estará **abierto hasta el día 23 de mayo de 2025**.

Solo podrán participar en esta convocatoria aquellos solicitantes (individuales o colectivos) que estén al corriente en la justificación de cualquier ayuda recibida en convocatorias oficiales de la UPCT.

FINANCIACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación. Igualmente, esta convocatoria está cofinanciada por la subvención nominativa que concede la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena, para apoyar su participación en el Consorcio Europeo de Universidades Tecnológicas. El importe máximo de las ayudas estará limitado por la cuantía de ambas subvenciones.

La comisión podrá recomendar la financiación de las acciones por otros medios cuando lo estime relevante.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025

ANEXO I CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPCT DURANTE EL CURSO 2024/2025

Plantilla de memoria de acciones

#	Apartado	Concepto	Descripción de la acción	Presupuesto y justificación	Impacto esperado
1					
2					
3					
4					
*					

*Añada tantas filas como sean necesarias.

Indicaciones:

Apartado y concepto o conceptos elegibles: Indique el apartado y en qué concepto o conceptos elegibles se enmarca la acción entre el listado de la convocatoria.

Descripción de la acción: Describa la acción con el mayor detalle posible hasta un máximo de 500 palabras. Indique quién la realiza, para quién, con qué propósito, cuándo, su complementariedad con otras acciones en curso o planificadas.

Presupuesto: Justifique debidamente el presupuesto estimado, indicando las entidades o personas físicas que serían retribuidas y en qué concepto.

Impacto esperado: Describa el impacto esperado de la acción en términos cualitativos y cuantitativos en la medida de la posible, y su proyección en el tiempo (p.ej. alcance inmediato, durante el próximo curso, hasta 4 años tras la finalización de la acción). Algunos indicadores (no excluyentes entre ellos) podrían ser:

- número estimado de estudiantes/personal beneficiados;
- centros, departamentos, unidades, servicios u otras entidades implicadas;
- mejora de la capacitación lingüística y su relevancia;
- impacto en multilingüismo y multiculturalismo;
- aumento esperado de movilidades (entrantes y salientes);
- captación esperada de matrículas de estudiantes internacionales;
- fomento de la doble titulación o titulación conjunta con una o varias universidades específicas.
- aumento de la cooperación entre universidades a través de la presentación de proyectos conjuntos, ya sean institucionales o de investigación.





FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025



ANEXO I CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPCT DURANTE EL CURSO 2024/2025

Plantilla de memoria de acciones

#	Apartado	Concepto	Descripción de la acción	Presupuesto justificación	y	Impacto esperado
1						
2						
3						
4						
*						

*Añada tantas filas como sean necesarias.

Indicaciones:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKLC RZA9 JAEF JDT3

Resolución Rectoral Nº 415 de 15/05/2025 "RESOLUCIÓN RECTORAL CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN 24/25" - SEGRA 514684

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
15/05/2025



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
15/05/2025



Apartado y concepto o conceptos elegibles: Indique el apartado y en qué concepto o conceptos elegibles se enmarca la acción entre el listado de la convocatoria.

Descripción de la acción: Describa la acción con el mayor detalle posible sin exceder las 500 palabras. Indique quién la realiza, para quién, con qué propósito, cuándo, su complementariedad con otras acciones en curso o planificadas.

Presupuesto: Justifique debidamente el presupuesto estimado, indicando las entidades o personas físicas que serían retribuidas y en qué concepto.

Impacto esperado: Describa el impacto esperado de la acción en términos cualitativos y cuantitativos en la medida de la posible, y la temporización de dicho impacto (inmediato, para el próximo curso, a x años vista, etc.). Algunos indicadores (no excluyentes entre ellos) podrían ser:

- número estimado de estudiantes/personal beneficiados;
- centros, departamentos, unidades, servicios u otras entidades implicadas;
- mejora de la capacitación lingüística y su relevancia;
- impacto en multilingüismo y multiculturalismo;
- aumento esperado de movilidads (entrantes y salientes);
- captación esperada de matrículas de estudiantes internacionales;
- fomento de las doble titulación o titulación conjunta con una o varias universidades específicas.
- Aumento de la cooperación entre universidades a través de la presentación de proyectos conjuntos, ya sean institucionales o de investigación.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKLC RZA9 JAEF JDT3

Resolución Rectoral Nº 415 de 15/05/2025 "RESOLUCIÓN Rectoral CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN 24/25" - SEGRA 514684

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>